

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO LEGISLATURA MUNICIPAL YAUCO, PUERTO RICO 00698

ORDENANZA NÚM. 07

SERIE: 2024-2025

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 5 SERIE 2023-2024 A LOS FINES DE ACLARAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA CUAL SE HARÁ EL SEGUNDO PAGO AUTORIZADO PARA LA COMPRA DEL SOLAR Y EDIFICIO CONOCIDO COMO LA CASONA Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: El 20 de julio de 2023 esta Honorable Legislatura aprobó la Ordenanza Número 5, Serie 2023-2024 con el fin de autorizar la compra del solar y edificio conocido como La Casona de Yauco.
- POR CUANTO: Conforme a la Ordenanza Número 5, supra, el Municipio de Yauco ya realizó el pago del 50% del precio de compra pactado y se apresta a realizar el pago del balance restante.
- POR CUANTO: Que en la ordenanza número 5 se estableció que el pago del último pago a realizarse en la compraventa del solar y edificio de La Casona se realizaría de una partida previamente establecida, no obstante resulta necesario enmendar la antes indicada ordenanza para aclarar la partida de la cual se hará el pago final de la compraventa.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

- Sección 1ra. Se enmienda la Ordenanza Número 5, Serie 2023-2024 a los fines de autorizar que el pago final de la compraventa del Edificio y Solar de La Casona por la cantidad de \$170,000.00 se haga de la siguiente partida: 02-03-04-93.50 Compra De Edificios (IVU2025). Las restantes disposiciones de la Ordenanza 5, supra, quedan inalteradas.
- **Sección 2da.** Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.
- Sección 3ra. Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia Municipal de la OGP, Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Secretaría Municipal, Secretaría de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna y demás agencias concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN YAUCO, PUERTO RICO, A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Hon. Israel Burgos Vélez

Presidente

Sra. Ivette Muñiz Camacho

Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Hon. Ángel L Torres Ortiz

Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO LEGISLATURA MUNICIPAL YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238 TEL. 787-856-1178

CERTIFICACIÓN

Yo, IVETTE MUÑIZ CAMACHO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. <u>07</u> Serie: 2024-2025 aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día 5 de septiembre de 2024, habiendo trece (13) Legisladores presentes, votaron en lo afirmativo trece (13) Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez

Hon. Ricardo Ramírez Acosta

Hon. Néstor A. Calder Rodríguez

Hon. Antonio Vega Velázquez

Hon. Rafael Santiago Quiñones Hon. Marian Feliciano Caraballo

Hon. Daniel Ortiz Vargas

Hon. Otilia Acosta Acosta

Hon. José M. Morciglio Rodríguez

Hon. Rafael Malavé Ramos

Hon. José R. Padrón Vélez

Hon. Ariel José Vargas Pérez

Hon. Alex García Quiñones

Los siguientes legisladores estuvieron ausentes de Sesión.

Hon. Kathianie Banchs Caraballo

Hon. José L. Banchs Cedeño

Hon. Oriana Geraldo Torres

Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al Honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el 6 de septiembre de 2024.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día 6 de septiembre de 2024.

Ivette Muñiz Camacho

Secretaria

SELLO OFICIAL